

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

La Auditoría Superior de la Ciudad De México, a través de la **Directora General de Administración**, Mtra. Maribel Velázquez Eutiquio, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 62, párrafo 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículo 7, segundo párrafo y 17 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; artículo 3, último párrafo, de la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México y artículos 1, último párrafo, 3, fracción II, inciso a), 6, fracción I y 25 fracción I, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 62, párrafo primero, de la Constitución Política de la Ciudad de México, establece que la entidad de fiscalización de la Ciudad de México contará con autonomía de gestión, técnica y presupuestal, siendo independiente en sus decisiones y profesional en su funcionamiento.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, segundo párrafo, de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, los Órganos Autónomos y de Gobierno están obligados a publicar trimestralmente, en su página de internet y en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, incluyendo sus rendimientos financieros, el destino y saldo de los fideicomisos en los que participen, en los términos de las disposiciones generales aplicables.

Que el artículo 17 de la citada Ley, establece que, a fin de asegurar la transparencia y la rendición de cuentas, los órganos autónomos y de gobierno deberán publicar trimestralmente en su página de internet y en la Gaceta Oficial, sus ingresos incluyendo los rendimientos financieros, egresos, destino y saldo de cualquier fideicomiso en los que participen.

Que a la Dirección General de Administración le corresponde entre sus atribuciones la relativa a administrar los recursos humanos, financieros, materiales e informáticos de la Auditoría Superior de acuerdo con las políticas, normas, sistemas y procedimientos que emita y determine la persona titular de la Auditoría Superior.

Que, en atención a las anteriores consideraciones, se expide el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO “LOS INGRESOS DISTINTOS A LAS TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INCLUYENDO SUS RENDIMIENTOS FINANCIEROS, DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2025”, consistentes en lo siguiente:

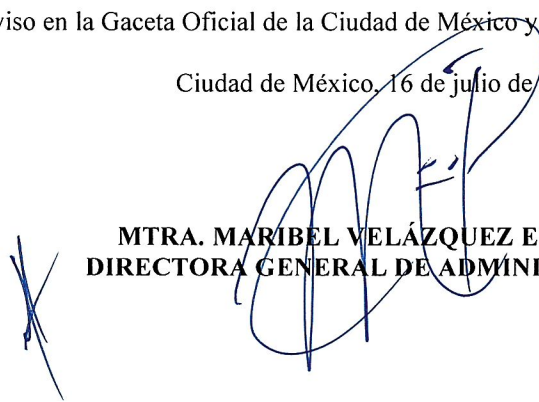
Cifras al 30 de junio de 2025

Concepto	Importe (Pesos)
Rendimientos Financieros	5,195,754.73
Otros Ingresos	100,354.82
Suma Total	5,296,109.55

TRANSITORIO.

Único.- Publíquese este aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en la página web institucional.

Ciudad de México, 16 de julio de 2025


MTRA. MARIBEL VELÁZQUEZ EUTQUIO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN